



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2021-00270-00**

DEMANDANTE: LUZ STELLA MOYANO OSPINA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES", ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., FONDO
DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Y
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS COLPFONDOS.**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera – Subsección "B", en providencia de fecha 15 de octubre de 2021, mediante la cual CONFIRMÓ los numerales primero y segundo y MODIFICÓ los numerales tercero y cuarto de la sentencia del 10 de septiembre de 2021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2021-00298-00**
DEMANDANTE: MARIANA CASTILLO BELALCAZAR
**DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL**

Concédase para ante el Honorable TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA la impugnación presentada en tiempo por la entidad demandada, contra el fallo proferido por esta Despacho el 12 de octubre de 2021, de acuerdo con lo normado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado este auto y previas las constancias del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

AM



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2021-00302-00**

DEMANDANTE: LUZ MARINA IBARRA

**DEMANDADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**

Concédase para ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación presentada por la tutelante **LUZ MARINA IBARRA**, contra el fallo proferido por este Despacho el 11 de octubre de 2021, de acuerdo con lo normado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado este auto y previas las constancias del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

REFERENCIA	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO No. 11001-33-35-015-2021-00303-00
DEMANDANTE	LEIDY JOHANNA RENDÓN TABORDA
DEMANDADO	SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GRANADA

De conformidad con el informe rendido por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Granada, encuentra este Despacho indispensable para las resultas del proceso vincular a la Nación – Ministerio de Transporte - Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Por consiguiente se dispone:

1. **VINCULAR** a la presente acción a la **Nación – Ministerio de Transporte - Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT**, en consecuencia comuníquese la iniciación de la actuación al representante legal de la entidad y/o quien haga sus veces.
2. Hágase saber al representante legal de la Nación – Ministerio de Transporte - Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, que tiene derecho a hacerse parte en el proceso y allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

EJBR



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2021-00313-00**

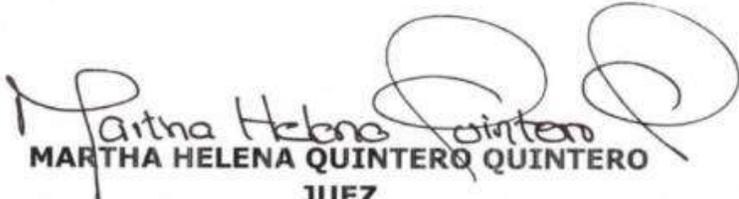
DEMANDANTE: BRAYAN STEVEN BARRERA VELA

**DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL - DISTRITO MILITAR NO. 2 -
BATALLÓN 20 DE JULIO EN BOGOTÁ y BATALLÓN DE
INGENIEROS NO. 12 GENERAL LIBORIO MEJÍA DE
FLORENCIA**

De la revisión del escrito de tutela, así como de la contestación de la misma, advierte el Despacho que se hace necesario **REQUERIR** al **Servicio Nacional del Aprendizaje SENA - regional Valle**, a efectos de que en el término de 1 día, informe a esta instancia judicial **(i)** la fecha en que se llevaron a cabo las inscripciones para el programa "Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información" que se está cursando entre el 03 de agosto de 2021 y el 02 de agosto de 2023; **(ii)** el estado actual de la matrícula del señor Brayan Steven Barrera Vela en el programa "Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información"; **(iii)** si el accionante, señor Brayan Steven Barrera Vela, ha cumplido con la carga académica dispuesta por SENA para el programa "Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información" iniciado el 03 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura tendientes a la mitigación del COVID-19, los documentos, respuestas, requerimientos o memoriales, deben ser allegados a través de correo electrónico a la dirección jadmin15bta@notificacionesrj.gov.co, única y exclusivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ